



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Prohíbese el uso en documentos oficiales del comúnmente denominado lenguaje inclusivo, empleado para reemplazar el uso del masculino cuando es utilizado en un sentido genérico, así como de cualquier otra forma diferente a la lengua oficial adoptada por la República Argentina y la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2.- La presente norma es aplicable a todos los documentos oficiales emitidos por los tres Poderes del Estado en todos sus niveles, así como por sus organismos descentralizados y autárquicos.

ARTÍCULO 3.- Invítase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El constante trabajo para, conseguir una verdadera igualdad entre varones y mujeres es una causa justa, además de necesaria. Sin embargo, puede advertirse que -desde hace algunos años determinados sectores de la sociedad vienen promoviendo insistentemente una modificación en el uso del lenguaje, aduciendo tener como finalidad eliminar todo tipo de uso sexista de la lengua y eliminar todo atisbo de machismo a través de los giros idiomáticos. Esta corriente de pensamiento, impulsada principalmente por el movimiento feminista, fue adoptada en los últimos años por el propio Estado, reflejando en normativa administrativa la incorporación de estos supuestos nuevos modismos «[...] con el fin de promover una comunicación que evite expresiones sexistas y migrar de la masculinización del lenguaje hacia un lenguaje inclusivo, sin discriminación y donde se interpelen todos los géneros»¹

Así, diversos organismos estatales y aún académicos se embarcaron en el uso de este llamado "lenguaje inclusivo", alterando las composiciones gramaticales bajo una pretendida equiparación entre varones y mujeres. De esta manera, se volvieron frecuentes las iniciativas tendientes a introducir en el vocabulario el uso de partículas como la arroba "@" (vgr.: tod@s), la letra "x" (vgr.: todxs), la "e" (vgr.: todes) y la disyunción masculina y femenina en el uso de los pronombres (vgr.: todas y todos) en reemplazo del uso del masculino en su forma genérica.

Sobran ejemplos en este sentido, que dan muestra de la buena acogida que la iniciativa tuvo en ciertos sectores políticos.

¹ Resolución N°900/2020, B.O. 20/10/2020, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236297/20201020>



En nuestro país, varios fueron los organismos estatales que llevaron adelante iniciativas administrativas para imponer el uso de este lenguaje. El Instituto de Asociativismo y Economía Social (INAES) estableció su uso a través de la Resolución N°900/2020, mediante la cual aprueba la «Guía de Pautas de Estilo del Lenguaje Inclusivo». También la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) hizo lo propio, emitiendo la Resolución N°418/2020² por la cual dispone la utilización del lenguaje inclusivo en toda la documentación oficial del organismo. Y también organismos como PAMI³ y la Universidad de Buenos Aires emitieron disposiciones en el mismo sentido.

Por otro lado, se volvió frecuente en estos tiempos escuchar a los funcionarios del Gobierno -desde aquellos de menor rango hasta el propio Presidente de la Nación- utilizar el llamado lenguaje inclusivo en sus alocuciones públicas.

En suma, abundan las iniciativas de un sector político -en muchos casos en ejercicio del poder- tendientes a imponer el uso de este lenguaje en los documentos oficiales.

Frente a este panorama, cabe hacer un análisis de las implicancias que tendría en el lenguaje introducir modificaciones extrañas a su uso, fruto de siglos de utilización por parte de la sociedad. Y para dar el correcto enfoque académico al análisis en cuestión, no hay mejor fuente que el organismo que custodia la lengua española por antonomasia: La Real Academia Española.

² Administración Nacional de Seguridad Social, Resolución N°418/2020, B.O. 25/11/2020, disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237689/20201125>

³ Programa de Atención Médica Integral (PAMI), Resolución N°103/2020, Boletín del Instituto, Año XVI, N°3438, disponible en https://drive.google.com/file/d/1fgSsCpet30dEPgviuFOckuI8XmpywBf__Jview



La Real Academia Española (R.A.E.) es una institución tricentenaria dedicada desde sus orígenes al conocimiento de la lengua española en todos sus ámbitos y manifestaciones: su estructura interna, sus usos y normas, así como su evolución y su diversidad. Accede al conocimiento de su historia y de las emisiones de los hablantes, verdaderos dueños del idioma, mediante millonarios registros de sus bancos de datos, actualizados día a día. Describe y explica los distintos sistemas de la lengua aplicando los parámetros científicos de la moderna lingüística mediante obras que han perseguido la exhaustividad y el rigor (gramáticas, diccionarios y ortografías).

A principios del año 2020, la Real Academia Española emitió un documento titulado «Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas»⁴, mediante el cual se propuso dar respuesta -entre otras cuestiones- a un pedido de la Vicepresidencia del Gobierno de España sobre el uso del lenguaje inclusivo en la Constitución Española de 1978.

En dicho documento, la R.A.E. elabora un análisis circunstanciado del fenómeno llamado «lenguaje inclusivo». En razón a la brevedad, citaremos los puntos más relevantes del mismo, sin que por ello sufra mengua alguna el gran valor científico de la obra en cuestión.

Al respecto, afirma: *«en ocasiones se producen posiciones críticas hacia la lengua a propósito de temas lingüísticos sensibles. Emanan normalmente de colectivos sociales, cobran actualidad y presencia en medios de comunicación y redes, a la par que generan incertidumbre y división de posiciones entre los hablantes. Es normal que en situaciones de este tipo tanto los colectivos como las instituciones vuelvan su mirada hacia la RAE y*

⁴ Real Academia Española, "Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas", 16/01/2020, disponible en https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf



soliciten una opinión autorizada. Esta es la situación a la que se ha llegado en el frente ideológico de las reivindicaciones a propósito del sexismo lingüístico. Sus tesis más frecuentes se pueden resumir en los siguientes apartados:

- 1. El lenguaje, y más concretamente, la lengua española es sexista.*
- 2. La RAE favorece el mantenimiento de estructuras, normas sexistas y variantes léxicas que ocultan la presencia de la mujer en la comunicación.*
- 3. Es necesario borrar de la gramática y de léxico opciones machistas y sustituirlas por otras que permiten la visualización de la mujer.*

A estas cuestiones y a problemas relacionados se intentará responder desde la prudencia y el respeto que merecen los hablantes del español, en especial las mujeres. En algunos momentos, será necesario partir de nociones básicas que nos ayuden a seguir el razonamiento.

Se entiende por sexismo cualquier discriminación efectuada sobre personas por razones de sexo. El sexismo es un componente cultural de larga continuidad histórica que tiene como principio la supremacía del varón sobre la mujer en todos los espacios de la vida. De ahí que tenga manifestaciones en distintos ámbitos.

Sexismo lengua y sexismo de discurso. *Uno de los tópicos más extendidos en el ideario común es la consideración de que el lenguaje es sexista. Sin embargo, este aserto, ya casi dogma, incurre en la generalización acrítica de las medias verdades. Aplicada a la lengua misma, es una acusación tan inconsistente como tildar de ponzoñosa a una copa por el hecho de haber sido recipiente de un veneno o de un barbitúrico. Es una evidencia irrefutable que han existido, existen y existirán mensajes sexistas e incluso textos y géneros claramente misóginos. Pero tal sexismo y misoginia no son propiedades de la lengua, sino usos de la misma. No son*



inherentes al sistema (no son sexismo de lengua), sino valores que adquieren en el uso a causa de la intencionalidad de los emisores o de sus prejuicios ideológicos (sexismo de discurso). No son responsabilidad del medio, sino de los hablantes. No se corrigen mejorando la gramática, sino erradicando prejuicios culturales por medio de la educación.

Las lenguas naturales son en sí mismas mecanismos asépticos que ofrecen soporte tanto a expresiones bellísimas como a comunicados horribles, lo mismo a enunciados verdaderos que a mentiras nefandas, igual a insultos que a palabras tiernas y amorosas, a lo justo y a lo injusto ... La gran mayoría de las manifestaciones del llamado sexismo lingüístico es sexismo de discurso, y, por lo tanto, responsabilidad del usuario.

Existe sexismo de discurso en los enunciados cargados de ideología discriminatoria. Son muy frecuentes y aparecen en todos los ámbitos de la comunicación, tanto orales como escritos, fundamentalmente formulados por varones (pero no solo por varones). Hay sexismo de discurso en las palabras del empleado veterano que se dirige a su nueva compañera de trabajo con mensajes del tipo: "Mira, esto es un teclado", "Para ser rubia, no lo has hecho tan mal", "Se te va a pasar el arroz", "Con ese cuerpazo, pronto ascenderás" Hallamos sexismo en la conversación diaria, en la desconsideración hacia opiniones vertidas por las mujeres, etc. Existe sexismo de discurso en las exclusiones de clase: Los ingleses asisten con sus mujeres a las carreras de caballos; Los militares saludaron a la tribuna donde se hallaban sus novias y esposas. El sexismo ideológico se halla incrustado en cientos de refranes y expresiones fijadas, que se reactivan en el discurso cuando un hablante las utiliza: "Mujer casada, la pierna quebrada y en casa"; "De la mala mujer no te guíes, y de la buena no te fíes"; "Cojera de perro y lágrimas de mujer, no son de creer"; "Al hombre de más saber, la mujer lo echa a perder"; "Inteligente como papá, bonita como mamá", "Si una mujer dice 'No', quiere decir 'Quizás'", etc.



El masculino genérico, ¿herencia del patriarcado?

Masculino genérico. En lógica y en semántica se denomina género al concepto que incluye en su clase a otras nociones más concretas (las especies). Así, fruta es el término genérico de melocotón, manzana, pera, cereza, etc. Cítrico incluye a naranja, limón, mandarina, pomelo, etc. Esta organización posee una gran importancia en el uso. La posibilidad de sustituir varios lexemas de la misma familia por su genérico dota a la lengua de gran economía y de variedad estilística, así como de una gran flexibilidad comunicativa. Si un periodista escribe sobre la exportación de naranjas, limones y mandarinas le será muy económico referirse al conjunto por medio de un término genérico (los cítricos).

Esta organización (genérico/específico) es común a todas las estructuras conceptuales. Entre ellas encuentra el género semántico (el que diferencia 'varón' / 'mujer' o 'macho' / 'hembra, según los casos), que presenta algunas particularidades:

- a) El número de las especies es solo dos (gato/gata, niño/niña ...).
- b) El género y una de las especies, a pesar de tratarse de dos acepciones diferentes, comparten la misma expresión: GATO y *gato*, NIÑO y *niño*, MAESTRO y *maestro*... (Se representan aquí en versalitas y en cursiva, respectivamente):
- c) El término que designa al valor genérico y a una de las especies es normalmente el masculino. De ahí que se distinga entre un **masculino genérico** (NIÑO, MAESTRO, GATO, OSO ...) y un **masculino específico** (*niño, maestro, gato, oso* ...).



Sin embargo, contrariamente a la verdadera función que el masculino genérico cumple en el lenguaje, fue constituido por el movimiento feminista como el "ladrillo simbólico del patriarcado". El masculino genérico ha sido identificado con la supervivencia en el lenguaje del dominio del patriarcado y de una visión androcéntrica de la vida.

Y esto puede demostrarse empíricamente, ya que, con relativa asiduidad, la ciencia parece llevar la contraria al testimonio de los sentidos. El sol no gira alrededor de la tierra, y los ríos no tienen por misión pasar por debajo de los puentes, como deducía Pangloss de su experiencia banal. Del mismo modo, hechos empíricos muestran que los masculinos genéricos no son residuos del patriarcado.

Finalmente, la R.A.E. concluye afirmando que *«El masculino posee un valor genérico que neutraliza la diferencia entre sexos (Los derechos de los ciudadanos = 'Tanto de los ciudadanos como de las ciudadanas') y un valor específico (Luis es un ciudadano ejemplar). En algunos ámbitos se ha difundido la idea de que el masculino genérico es una herencia del patriarcado. Su uso es lesivo para la mujer, por lo que se ha de evitar en el discurso. Sin embargo, esta tesis carece de fundamento. El masculino genérico es anterior al masculino específico y su génesis no se halla relacionada con el androcentrismo lingüístico»*⁵.

Finalmente, la Academia se encarga de despejar todo tipo de dudas al respecto cuando -citando una respuesta dada en su sección RAE Consultas enfatiza diciendo que el uso de la @ o de las letras «e» y «x» como supuestas marcas de género inclusivo es ajeno a la morfología del español,

⁵ Op. Cit., pág. 51.



además de innecesario, pues el masculino gramatical ya cumple esa función como término no marcado de la oposición de género⁶.

Por su parte, el Presidente de la Academia Argentina de Letras, miembro desde 1999 de la Asociación de Academias de la Lengua Española⁷, se manifestó en contra de este uso deformado del lenguaje. Al referirse específicamente al uso de la vocal "e" con la finalidad de unificar las distinciones de género presentes en los sufijos nominales "-a(s)" (femenino) y "-o(s)" (masculino), realiza una enumeración de las causas que llevarán a la iniciativa directamente al fracaso. Las expone de la siguiente manera:

a) no surge como cambio "desde abajo", es decir como una progresiva y por lo general lenta necesidad expresiva de un número considerable de hablantes, sino como una propuesta "desde arriba", numéricamente minoritaria nacida de un grupo de clase media que busca imponer con marca en la lengua un valor en torno a un reclamo social.

b) No implica una simplificación del sistema preexistente, sino una complicación inducida. Esa intervención afecta la estructura misma del idioma en su sistema de desinencias morfológicas de género (elaboradas a partir del latín y a lo largo de siglos), proponiendo la inserción de una terminación artificial arbitraria (vocal "e" ¿por qué no "i"?), sin existencia en la conformación histórica de nuestra lengua. El empleo de la arroba u otro signo que busca neutralizar en la escritura la distinción de género, aunque es un recurso probablemente también destinado a desaparecer, es en verdad mucho más inocente, porque deja constancia exclusivamente gráfica de esa voluntad -llamémosla "social" o "ideológica"-, sin proponer la

⁶ Ibidem, pag. 74

⁷ Barcia, Pedro Luis, "Brevísima Historia de la Academia Argentina de Letras", disponible en <https://www.aal.edu.ar/?q=node/181>



asignación de un sonido diferenciado, que es, como hemos intentado explicarlo, interferencia lingüística mucho más grave.

Luego concluye afirmando que la hipotética introducción de esos sustantivos y adjetivos artificiales terminados en "e" daría nacimiento a otros problemas no despreciables, como las dificultades que implicaría la enseñanza del nuevo sistema (el cuestionable entrenamiento de los padres, maestros y de la población en general), la puesta en peligro de la unidad del idioma de veintitrés naciones si ese cambio se impusiera solo en ciertos lugares, como todo indica que podría suceder si se avanzara desacompasadamente en esa línea, y etcéteras que seguramente surgirían a medida que se profundizara la reflexión sobre el asunto⁸.

En suma, y más allá de los argumentos lingüísticos expuestos por los organismos académicos especialistas que echan por tierra la hipótesis de un contenido misógino en la composición de la lengua, debe ponerse de manifiesto el perjuicio que esta nueva moda acarrea a la calidad de la comunicación entre las personas.

Al no constituirse sobre la base de una construcción lingüística espontánea de la sociedad, las deformaciones impuestas - si bien con ánimos legítimos, perseguidos por medios incorrectos- se erigen en barreras que obstaculizan y hasta imposibilitan una fluida comunicación entre los usuarios de la lengua.

Al respecto, puede citarse como un reciente antecedente a la iniciativa introducida en la Asamblea Nacional de la República de Francia por parte de un representante del Partido La République en Marche -Francois Jolivet-,

⁸ Moure, José Luis, "Sobre el lenguaje inclusivo. Una nota del Presidente de la Academia Argentina de Letras", disponible en <https://www.aal.edu.ar/?q=node/637>



quien presentó un proyecto de ley con el mismo objetivo del presente, iniciativa que fue acompañada por otros 59 legisladores⁹.

Señala con atino el parlamentario francés que «la redacción "inclusiva" contribuye a difuminar la naturaleza misma de los mensajes que se abordan¹⁰», con el consiguiente perjuicio que genera en la claridad y fluidez que toda comunicación debe tener.

Esta iniciativa ya fue presentada con anterioridad y registrada bajo expte. Nro.42818, habiendo ingresado a la Comisión de Derechos y Garantías, en donde permaneció hasta la fecha en que operó la caducidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares y a los Señores Senadores su acompañamiento para que la presente iniciativa se convierta en ley.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

⁹ Jolivet, François, Assemblée Nationale Française, 23/02/2021, disponible en nationale.fr/dyn/15/textes/l15b3922_proposition-loi

¹⁰ *Ibíd*em, Exposición de Motivos.